



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS

PROVINCIA DE JAÉN – REGIÓN CAJAMARCA

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LA ATENCIÓN DE VIAS AFECTADAS POR LLUVIAS INTENSAS EN LOS CASERIOS DE EL CAFE – LAS PIRIAS – EL LAUREL – SAN JUAN DE TUNGUILLAN – SAN MIGUEL– EL MIRADOR – LA PALMA– BUENOS AIRES

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD - MDLP).

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- EL PROVEEDOR, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

2.1. Objetivo General:

El objetivo general de la contratación es contar con el servicio de alquiler de maquinaria pesada (Retroexcavadora) para la rehabilitación de las vías de comunicación, tramo: San Juan de Tinguillán – San Miguel – El Café – Cruce de carretera Huabal – Distrito Las Pírias – Cruce de carretera El Laurel – El Mirador – Cruce de carretera Huabal – Sector La Palma – Sector Buenos Aires.

2.2. Objetivos Específicos:

- Realizar la limpieza de las principales vías de comunicación del distrito y exteriores para de esta manera mejorar la transitabilidad en la zona.
- Intervenir en los tramos de la carretera afectados por las lluvias intensas.

3. FINALIDAD PÚBLICA

- Brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social del distrito de Las Pírias y provincia de Jaén, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo del distrito y provincias mencionados anteriormente, generando mejores ingresos económicos contribuyendo al desarrollo y a la integración con el país, mediante la ejecución de trabajos en atención a los sectores afectados por erosión de plataforma, deslizamientos de taludes superiores, colmatación de cunetas y huaycos en la vía de comunicación, tramo: San Juan de Tinguillán – San Miguel – El Café – Cruce de carretera Huabal – Distrito Las Pírias – Cruce de carretera El Laurel – El Mirador – Cruce de carretera Huabal – Sector La Palma – Sector Buenos Aires.

4. GENERALIDADES:

- La Municipalidad Distrital de Las Pírias, en su interés por atender las vías de comunicación dentro de su jurisdicción a través de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres se ha establecido aprobar la rehabilitación de las vías de comunicación, tramo: San Juan de Tinguillán – San Miguel – El Café – Cruce de carretera Huabal – Distrito Las Pírias – Cruce de carretera El Laurel – El Mirador – Cruce de carretera Huabal – Sector La Palma – Sector Buenos Aires. En ese sentido, para lograr las metas y objetivo es necesario contar el servicio de alquiler de maquinaria pesada (Retroexcavadora).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS
SECRETARJO TÉCNICO UGRD
James
Bach. James A. Fernández González
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Calle: Ángel Custodio Villanueva N° 108 – Las Pírias (frente a la plaza)

munidistlaspirias@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS

PROVINCIA DE JAÉN – REGIÓN CAJAMARCA

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



5. DETALLES DEL SERVICIO:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND. MEDIDA	CANT.
SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LA ATENCION DE VIAS AFECTADAS POR LLUVIAS INTENSAS SUSCITAS EN EL DISTRITO LAS PIRIAS – JAEN – CAJAMARCA.	HORA MAQUINA (HM)	120.00

5.1. Características del servicio:

EQUIPO	CANT	POTENCIA	UND.	CANT.	ANTIGÜEDAD DE LA UNIDAD
RETROEXCAVADORA	01	Mín. 94 HP	HM	120.00	5 años max.

- Maquinaria en buen estado de funcionamiento.
- El alquiler del equipo mecánico no incluye combustible, el proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del operador.
- El proveedor asumirá los gastos de cochera, custodia/guardianía y por cualquier otro concepto relacionado a la maquinaria contratada y al operador.
- El precio del alquiler debe incluir impuestos de ley.
- El proveedor asumirá la movilización y desmovilización de la maquinaria del sitio de origen a la zona de trabajo.
- Si el proveedor no cumpliera estrictamente con las normas de mantenimiento será responsable de cualquier daño, menoscabo, avería o accidente que la misma surgiese, y tendrá derecho la Entidad a dar por terminado el contrato y retirar la maquinaria.
- En razón a que la maquinaria es operada por el personal del proveedor, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados a la propia unidad y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso o negligencia de su operador.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS
SECRETARIO TECNICO UGDR
James
Bach. James A. Fernández González
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Calle: Ángel Custodio Villanueva N° 108 – Las Pírias (frente a la plaza)

munidistlaspirias@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS

PROVINCIA DE JAÉN – REGIÓN CAJAMARCA

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



- El equipo mecánico debe contar con todos los implementos de seguridad, el operador debe contar con equipo EPP (Equipo de Protección Personal)
- De presentarse fallas o desperfectos en el equipo mecánico, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir esas 24 horas de plazo con otro equipo mecánico de iguales o superiores características a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el equipo mecánico con otro de iguales o superiores características, sin generar costos adicionales a la Entidad.
- El equipo mecánico alquilado se debe encontrar en perfecto funcionamiento, lo cual será confirmado una vez que hayan llegado al lugar de trabajo y el operador la ponga en marcha.
- La antigüedad del equipo mecánico no deberá ser menor al año 2020 respecto a su fabricación.
- Experiencia del postor de acuerdo al valor referencial en alquiler de maquinaria pesada.
- El operador deberá contar con 2 años de experiencia como operador de maquinaria pesada.
- El operador deberá tener certificado de capacitación como operador de retroexcavadora.

5.2. Actividades:

- Las actividades a realizar serán previstas por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD).

5.3. Plan de Trabajo:

- El plan será previsto por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD)

5.4. Resultados previstos

- Las metas establecidas en la rehabilitación de los tramos mencionados deberán ejecutarse con total normalidad y sin retrasos. Por lo tanto, la maquinaria con la que el postor preste los servicios deberá estar en óptimas condiciones que aseguren la eficiencia y continuidad en los trabajos.

5.5. Confidencialidad

- La confidencialidad será reservación absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

5.6. Normatividad Especifica

- De ser el caso, indicar las normas legales que regulan o están vinculadas al objeto de contratación

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS
SECRETARIO TÉCNICO UGRD

Bach. James A. Fernández González
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Calle: Ángel Custodio Villanueva N° 108 – Las Pírias (frente a la plaza)

munidistlaspirias@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS

PROVINCIA DE JAÉN – REGIÓN CAJAMARCA

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La ejecución del servicio será en la vía de comunicación, tramo: San Juan de Tunguillán – San Miguel – El Café – Cruce de carretera Huabal – Distrito Las Pírias – Cruce de carretera El Laurel – El Mirador – Cruce de carretera Huabal – Sector La Palma – Sector Buenos Aires.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor puede ser una persona natural o jurídica.
- Tener RUC activo.
- Deberá estar inscrito en el Registro de Nacional de Proveedores.
- Debe encontrarse habilitado para contratar con el estado.
- El proveedor deberá contar con la experiencia en la prestación de servicios similares.
- Deberá contar con la capacidad de asumir absoluta responsabilidad en el fiel cumplimiento de la ejecución de los servicios.
- Deberá contar con maquinaria pesada en óptimas condiciones sin ningún tipo de fallas mecánicas que puedan retrasar la prestación del servicio.

8. MONTO REFERENCIAL

- El monto total para esta contratación, esta presto a cambios según estudio de mercado.

9. FORMA DE PAGO

- El pago será de forma única y global por todas las horas máquina trabajadas de acuerdo a los partes diarios presentadas por el proveedor y previa conformidad de Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD)

10. CONFORMIDAD

- La conformidad del servicio se dará previa presentación del informe de actividades realizadas presentado por el proveedor en la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Las Pírias, previa conformidad de la UGRD, y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Las Pírias.

11. PENALIDAD

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad lo aplicara automáticamente una penalidad por cada día de atraso, en concordancia con los artículos 161º y 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es lo que se informa a Ud. Para conocimiento y tomas de decisiones que estime por conveniente.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS
SECRETARIO TECNICO UGRD
James
Bach. James A. Fernández González
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Calle: Ángel Custodio Villanueva N° 108 – Las Pírias (frente a la plaza)

munidistlaspirias@gmail.com